

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS,

CONDICIONES.

El precio de cada número es de 10 centavos, más el de la suscripción en esta ciudad, a domicilio por un mes adelantado... \$ 1 00

por un trimestre... \$ 2 75

por un semestre... \$ 5 50

por un año... \$ 11 00

El precio de cada número es de 10 centavos, más el de la suscripción en esta ciudad, a domicilio por un mes adelantado... \$ 1 25

por un trimestre... \$ 3 50

por un semestre... \$ 7 00

por un año... \$ 14 00

CONDICIONES.

Número atrasado de CENTAVOS

Los anuncios, recibidos y comunicados de los señores generales y particulares, los particulares, precios contenidos. Estos últimos no se admitirán sino con la responsabilidad de ley.

Todo suscriptor por un año tiene derecho a la librería gratis de un libro de su elección. Tiene igual derecho a uno de tres los abonados por medio año.

A los donantes suscritores se les hará una rebaja de consideración en todo trabajo tipográfico.

Las suscripciones se reciben en la imprenta del periódico, sito en la esquina de los bajos del Colegio de San Juan.

COLABORADORES.

Señoras.—Julia G. de la Peña de Ballesteros, Flora.

Señores.—Manuel B. Carrillo.—Juan González Quintanilla.—Antonio N. de Cáceres.—Antonio Volasquez.—Luciano Gonzalez.—Dr. Carlos A. Passemont.—Juan B. Tijera.—Adolfo C. Babar.

SANTORAL.

Martes 10.—Festividad del Divino Rosario, S. Guillermo ermitaño, S. Silvano ob. conf. Santas Escolástica y Anselberta vírgenes.

Coñeccion a las 4 y 41 min. de la mañana.

Miércoles 11.—(CENTA.) San Severino abad y Desiderio ob. nr.

Jueves 12.—Sta. Eulalia ó Olalla vírg. mr., San Isidoro ob. y San Gaudencio ob. conf.

PETICION.

Para conocimiento de nuestros lectores publicamos en seguida la que el Sr. Angel Ruiz, en representación del Sr. Francisco Armendaiz sucesor, elevó al gobierno del Estado, con el fin de establecer un lugar de recreo público en la estación de Santa Cruz. El Ejecutivo pasó dicha petición a la legislatura; y a la Comisión permanente de ésta se le rindió un dictamen por el ciudadano Juan Zubiaga, que también publicaremos en nuestro próximo número haciéndolo hoy en razón de ser algo extenso para las dimensiones de nuestro periódico.

Solo nos proponemos dar a conocer a nuestros abonados ambos documentos, para que ellos hagan los comentarios, que por nosotros nos absteneremos de hacer, reservándonos para cuando la próxima legislatura se reúna y dé su última resolución. He aquí la petición:

Ciudadano GOBERNADOR DEL ESTADO:

Angel Ruiz de esta ciudad y comercio, en poder de Francisco Armendaiz sucesor, en alta consideración de vd. expongo que el estado de mi representado de que las mejoras materiales es uno de los medios de engrandecimiento de los pueblos, proporcionando a los habitantes en lo posible agradables comodidades, trabajo a los jornaleros y artesanos, e higiene a las familias, y deseando contribuir en este sentido al adelanto de esta ciudad, me ha ocurrido la idea de levantar en el Pote de Santa Cruz a inmediaciones de la vía férrea un edificio destinado a recreo público principalmente her-

POSTULA

PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL PROXIMO CUATRIENIO,

AL CIUDADANO GENERAL

MANUEL GONZALEZ

moseado y adornado al estilo del plano proyectado que respetuosamente adjunto, y bajo las concesiones y protección formuladas en pliego que también agrégo.

Encomiar en esta época las mejoras materiales, para hacer resaltar su importancia, inclinando el ánimo de la autoridad pública a impartirles su aprobación, alentando a los empresarios a realizarlas por medio de concesiones, que no sean onerosas, es ya una vía ó camino demasiado trillado, y, apartándome de ella en cuanto a la forma, me basta apelar a la ilustración y buen criterio del personal de los poderes del Estado, que, omitida toda demostración con que suele interesarse a los mandatarios públicos en favor de un proyecto cualquiera, con solo la enunciación de la obra pueden juzgar acertadamente de los beneficios que consigo traiga.

El adjunto plano demuestra que se va a plantear un amplio foro recreativo a donde pueden concurrir los habitantes de la población, en un lugar despejado, agradable por la frescura de la brisa en el verano, y deleitable por la hermosa vista de su ornato y alumbrado, sobre un suelo elegantemente pavimentado en parte, y en parte embellecido con la plantación de árboles y verde yerba de los prados. Sus contornos, de una figura octagonal regular cortada a ángulos rectos por cuatro entradas generales, marcados por una serie de edificios cómodos y elegantes, destinados al solaz diversión y refecion de los concurrentes, se presta a una graciosa simetría, que presentará variadas vistas interior y exteriormente. Una plaza concéntrica, que bien pavimentada domine el centro de la obra, dará al pueblo toda la libertad que generalmente

apetece, para gozar a su satisfacción en los bailes públicos. Los intermedios, plantados de árboles y yerbas propias, ofrecerán un delicioso y cómodo paseo para saludables y moderados ejercicios. Iluminado este panorama de día por la esplendente luz del sol, servirá para restablecer el alma de sus fatigas y reanimar la vida material; alumbrado por las noches con luces artificiales, diseminadas simétricamente entre las plantaciones y edificios, contribuirá a reparar la fuerza de la imaginación y facultades activas del hombre para volver sin hastío a sus diarias ocupaciones.

Esta ruda y sencilla descripción de la obra bajo su aspecto recreativo, que mejor será comprendida por el buen juicio del jefe del Estado, trae además a la población otros beneficios más positivos. Desde luego ocupará artesanos y jornaleros en toda la mano de obra de su construcción y en el acopio de algunos materiales, lo que proporcionará al pueblo trabajo, para ganar su vida, al hacerse la construcción y practicarse las continuas reparaciones que demandará.

La plantación de árboles producirá en gran parte el mejoramiento y depuración de la atmósfera, lo que redundará en beneficio de la higiene de la población. La conveniencia de poner en mejores condiciones las vías de comunicación entre la población y la obra proyectada, facilitará la ventaja de ir cogiendo paulatinamente algunos pantanos, que con sus putridas emanaciones causan grave daño a la salubridad, en todo lo que no puede menos de tomar la autoridad pública el más vivo interés.

En compensación de los resultados antes indicados, que con muy fundada esperanza

se puede uno prometer, mi representado, que ha proyectado la obra de que ellos han de disminuir, solicita de las supremas autoridades del Estado solo algunas concesiones, comparativamente de poca importancia, como una protección indirecta, para conservar el capital que haya de invertir en aquella obra, concesiones detalladas en el pliego adjunto, para que con mayor madurez la autoridad pueda fijarse en ellas, habiéndose preferido este medio al de demandar una subvención ó auxilio directo, que convirtiera al poder público en colaborador, distrayendo sus altas atenciones de otros actos más importantes del servicio público.

Y no se extrañe que a lo menos indirectamente una empresa de esta naturaleza se acocje a la protección de la autoridad pública; el mejor modo de armonizar los objetos del gobernante con el interés de los gobernados, es relacionar el giro que éstos den a sus capitales en conexión con el beneficio público, con aquellos mismos objetos, para que recíprocamente se sostengan y conserven. Si, pues, un capitalista invierte alguna suma en obras de mejoras materiales, comprendidas en todo y por todo a su costa, con la manifiesta tendencia de favorecer al público, natural es que espere reembolsarse del capital invertido en ellas, conservándolo sin detrimento.

Así se comprende que, si los objetos en que su capital se ha invertido, han de reportar desde luego los impuestos y gravámenes, a que ordinariamente se hallan sujetos los demás giros del comercio humano, nadie intentará emprender ese género de obras, que casi siempre le serian gravosas. A nadie se oculta la verdad, que en esas empresas va preconcebida la esperanza de algun lucro; pero ese lucro no puede venir desde luego, y está en el orden de las cosas que así no se puede lucrarse, sino despues de que el trascurso de un tiempo considerable produzca para el empresario los rendimientos de su empresa, equivalente al valor invertido en ella, tan paulatinamente como lo exige la moderación de las tarifas ó reglamentos de remuneración, que con ese fin se establezcan para un objeto, que se considere como permanente y de larga duración, no como una efimera eventualidad de momento. De aquí nace la conveniencia, que bien pudiera llamarse necesidad, de relevar de cargos ó impuestos las empresas,

como la de que en este ocurno se trata, idea, que por su equidad manifiesta domina siempre en las resoluciones de los gobiernos sobre asuntos de importancia pública, más ó menos caracterizada.

Se ha calculado que los costos de la obra relevada de todo impuesto, para que todo el público pueda gozar de sus beneficios, no podrá ser reintegrado en menos de veinte años, bajo las moderadas tarifas que ni representado se propone establecer, y con las pequeñas ventajas anuales que por ese tiempo se le pudieran conceder por la autoridad pública. A esto se contrae la primera de las concesiones que se solicita en el pliego relativo, y la de exención de pagos de licencia á los bailes públicos y privados, que se expresa en la tercera de las mismas concesiones.

Inútil me parece extenderme más sobre el asunto de este ocurno, y por tanto á v. d., ciudadano gobernador pido que, dignándose tomarlo en consideración, se sirva otorgarme las concesiones que en el pliego respectivo consigno, en aquello que de sus atribuciones dependa, y por lo que á las del poder legislativo toque, elevarlas al H. Congreso del Estado con favorable informe, á fin de que se sirva decretar las exenciones de impuestos, que en el mismo pliego se expresan, en todo lo que recibirá especial consideración.

H. Matamoros, noviembre 22 de 1879.—Angel Maiz.

DETALLE de las concesiones que se solicitan en el ocurno respectivo.

1ª Exención de contribuciones tanto del Estado como municipales por el término de veinte años á las fincas que han de construirse y el capital que se invierta en las mejoras.

2ª Decretar que la feria anual que está concedida á Matamoros en vez de verificarse en la plaza de Allende como ha sido costumbre hasta ahora, se verifique en lo sucesivo en Santa Cruz, para lo cual la empresa construirá á su costa las obras designadas en el plano del Sr. Laroche, á fin de que los que asistan á ella hayan todas las comodidades necesarias, dejando al municipio la facultad de cobrar los impuestos ó contribuciones acostumbradas por los puestos, juegos lleitos, etc., que se establezcan, y á la empresa el derecho de cobrar el piso, y alquiler de los locales que proporcione á los concurrentes.

3ª Que se autorice bailes públicos y privados en el mismo local cuando menos dos veces cada quince días de los primeros y los que se quieran de los segundos, exentos del pago de licencia, reservándose el ayuntamiento los mismos cobros estipulados para la feria en los públicos, y la empresa el derecho de alquilar sus propiedades en los públicos y el de cobrar una cuota moderada por entrada á los privados.

4ª Con el fin de que en todo tiempo se conserve el mejor orden, tanto durante la feria como en las noches de baile, el ayuntamiento facilitará la policía ó fuerza armada que sea necesaria y la empresa por su parte se comprometerá á establecer y sostener á su costa un alumbrado en todo el trayecto desde la salida de la población hasta el punto de Santa Cruz durante los días de feria y en las noches de bailes públicos.

H. Matamoros, noviembre 22 de 1879.—Angel Maiz.

REPUBLICA MEXICANA.—Gobierno del Estado de Tamaulipas. H. Matamoros, noviembre 25 de 1879.—Como lo pide el ocurno, remítase original el anterior escrito y documentos adjuntos á la Secretaría del H. Congreso del Estado, á fin de que se sirva dar cuenta con él á la H. Legislatura para los efectos á que hubiere lugar.—Gójon.—Adalberto Torres, secretario.

REPUBLICA MEXICANA.—Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Sección de Hacienda, Desamortización y Fomento.—Para los efectos del acuerdo al calce, remito á vdes. original un ocurno que con fecha 22 del presente, elevó á este gobierno el C. Angel Maiz, pidiendo exención de contribuciones por una finca de recreo que pretende construir en el paseo de Santa Cruz de este puerto, y otras concesiones referentes al mismo asunto.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, noviembre 25 de 1879.—Juan Gójon.—Adalberto Torres, Srío.

A los CC. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado.—Presentes.

Es copia de su original que certifico. H. Matamoros, febrero 7 de 1880.—Antonio Velazquez, oficial mayor.

Correspondencia particular del "Progreso."

CARTA de las VILLAS del NORTE.

Camargo, enero 30 de 1880.

Sres. Miguel G. Dena y Cía.—H. Matamoros.

May señores míos y amigos:

Causas que no son ya del caso recordar ahora, habian hecho que no les dirigiera mis mal forjadas cartas, algun tiempo há. Aunque por otra parte, bien poco digno de fijar la atención pública, han sido los sucesos acaecidos de cuatro meses á la fecha. La decadencia y postración mas alarmante que se nota día á día en Camargo, hace de la paralización de su comercio, única fuente de vida y progreso de los pueblos, que como el nuestro, no cuentan con agricultura, industria, ó arte, capaces de bastar siquiera á sus necesidades. Esta inanición, que hace nuestra vida social, punto ménos que vegetativa, por fuerza tiene que sufrir una reacción, que mientras mas dilatada, más poderosa tendrá que ser.

Mientras tanto, la atención pública, no teniendo mas en que ocuparse, fijase en los desaciertos de nuestro ayuntamiento, al que no sé por qué, han bautizado con el nombre de ayuntamiento de Cabañuelas; y tambien, en unas murmuraciones, que apesar de ser el primer mes del año, empiezan ya á propagarse por el vulgo, tocante á ciertas licencias que se permite el secretario de uno de los juzgados, licencias que de ser ciertas como se nos asegura, y si llegan á averiguarse, implicarían nada ménos que la destitución del juez, con grave responsabilidad civil, y destitución igualmente del audaz secretario y su inhabilitación para desempeñar cargo algun semejante, durante algun tiempo. Pero, es tan grave este asunto, que no queremos accep-

tarlo completamente; y si lo consignamos, es con dos fines, uno es, que el secretario aludido procure ser secretario del juez nada más, (nos entiende...) y el segundo que si no es el leon como lo piensan, sabiendo quien esto escribe, lo delicado que es la propagación de una mentira, con la misma franqueza con que hoy publicamos estas murmuraciones, cumpliendo con nuestro deber de ciudadanos amantes de la buena administración local de este municipio, tanto en el orden político como en el judicial, con la misma franqueza, repetimos, publicaremos la falsedad de tales murmuraciones, y con gusto baremos constar la inocuidad del secretario aludido.

Ingrata tarea hasta demás, es la nuestra por hoy, señores Editores. Inútilmente resolvemos nuestra pobre imaginación, sin encontrar cosa buena ni notable que pudiéramos comunicarle.

Pensamos en la escuela pública de varones, que antes guardaba un estado tan satisfactorio, y de esperanzas para el porvenir, y tenemos que recurrir á alguna otra, pues la escuela desde setiembre próximo pasado decae más y más cada día, y no será remoto que á mediados del año, si sigue como hasta hoy, tenga la junta de Instrucción Pública, necesidad de mandar cerrarla, por temor de que no enfermen los preceptores de somnolencia.

Únicamente la escuela pública para niñas, se mantiene en el estado correspondiente á que ha sabido elevarla (aunque con improbos trabajos) la señora Preceptora que la dirige; por lo que nos complacemos en felicitarla, desde las columnas del Progreso.

Cosa que ha venido á dar cierta animación á nuestro ayuntamiento, en estos últimos días, es el pago de \$1822 que por derecho municipal, debía la aduana de este puerto al municipio, y que el gobierno Federal, mandó pagar en Matamoros, merced á la intervención del señor general Canales.

Mas como no hay cosa perfecta en este mundo, autófajese á alguno ó algunos de los miembros del ayuntamiento que ese dinero corresponde al fondo de Instrucción Pública, y como tal, ingresarlo á aquella Tesorería, á otros que corresponde al fondo municipal, pero que debe invertirse en mejoras materiales, para darle un destino provechoso; á alguien mas, se le antoja que considerada la escasez de maíz, conviene mandar un comisionado á comprar, en las haciendas de N. Leon 200 fanegas de maíz, traerlas y ponerlas á vender al costo, para beneficio del vecindario. Y en fin, no falta quien, en óbvio de dificultades entre tantas opiniones, proponga que se divida esa suma, entre el fondo de Instrucción Pública y el fondo municipal.

Los maliciosos que observan todo esto, dan á entender, que tras de tantos pateceres se ocultan algunas ambiciosas miras.

En fin, copeluyo esta carta, pidiendo á Dios que ilumine con su santo espíritu, el entendimiento de nuestro ayuntamiento, para que acuerdo tan discordantes opiniones; y á los lectores del Progreso, les pido su perdón, por mi falta de aticismo. Soy de vdes. señores Editores. S. S.—E. O.

PARCHES POROSO.



DE SEABURY y JOHNSON.

Este artículo es una mejora sobre todo otro parche poroso. Opera mas prontamente y es mas positivo en su acción, y confiere calidad á sus potentes para relajar y curar dolores instantáneamente así, y sans cuando otros fallan en relajar. En las Grandes Exposiciones de Filadelfia en 1876 y en Paris en 1878, les fué concedido las medallas grandes y á la vez las medallas de honor.

Estos parches (Capcine) de Seabury y Johnson son especialmente recomendados para las siguientes enfermedades.

DEBILIDAD DEL ESPINAZO,

y de los Músculos. Enfermedad de los Niños. Reumatismo, Sciatica, Lumbago, Afecciones del Corazon, Irregularidades de las Menstruas, Fluxiones, Tos pronunciada, Fiebre intermitente, Enfermedades infantiles, tal es como la Escarlatina, Erupción cuando se aplica al principio del ataque, y son buenos para toda clase de dolores agudos y dolencias dolorosas de la vejez y la juventud.

ADVERTENCIA.

La palabra (CAPCINE) está usada solamente para distinguir es el parche de todo otro.

Cada parche de Seabury y Johnson, que sea genuino, tiene esta palabra (CAPCINE) claramente estampada sobre la espalda. No acepte ninguno que no sea así estampado. De venta en todas las Boticas Fabricadas por Seabury y Johnson, Nueva York, quienes tambien son fabricantes de toda clase de parches medicinales en combinación de goma, como tambien de emplastos para los callos de moñaza y tafetales finos.

AGENTES GENERALES EN MEXICO BREMER y SCHOLTZ.

Boticas del LEON: Puerto de Matamoros y en Monterey. 353 14

EMPLASTO MONOPOLIS.

DE JOSÉ GRISSI.

Remedio infalible para toda clase de heridas, tumores, llagas, así las gangrenosas ó cancerosas, fistulas, escrófulas, úlceras, piquetes de animales ponzoñosos, erisipela, inflamación, golpes, diversos abortos, pan adizos y todas las males externos. Véanse los certificados de la receta que envuelve cada emplasto.

NOTA.—Sabiendo que varios individuos se ocupan en ven der emplasto contra hecho con el nombre de MONOPOLIS, y aun el firma han falsificado, aviso á los comensales el elnio, que al comprarlo desconfiaban el paquetito y vean si en la receta está inscrito mi nombre y fábrica, exacta á la del papel que lo envuelve, si dice Emplasto de JOSÉ GRISSI, y si tiene varios certificados de curaciones muy notables, hechos por el que suscribe, el cual se comprarete á entrar cualquiera clase de llagas, renunciando el valor de la medicina si no sana el enfermo.—José Grissi.

Agentes generales del EEMPLASTO en los Estados del Norte en México.

BREMER y SCHOLTZ.

Se venden en este Puerto y en Monterey CANUTOS DE A CUATRO REALES

En la Botica del "Leon"

H. Matamoros, enero 25 de 1880. 354 14

Calendario

DEL MAS ANTIGUO GALVAN

PARA EL AÑO BISIESTO DE 1880.

Los hay de venta á 18 cts. y 150 ds.

TELEGRAMAS.

EUROPA.

ESPAÑA.

Madrid, 21 de enero.—El ministro de Ultramar está preparando activamente el presupuesto de 1880, redactando al mismo tiempo un plan de reformas económicas para aquella Isla. Ambos trabajos serán presentados á las Cortes á la mayor brevedad.

Una comision de diputados y senadores ha redactado un nuevo proyecto para la abolicion de la esclavitud en Cuba, que debiere en parte del mismo haber sido aprobado por las Cortes.

El Sr. Posada Herrera hara el lunes en la Cámara de Diputados una interpelacion al Sr. Cánovas del Castillo respecto de la política del gobierno.

Madrid, 25.—El Liberal manifiesta que el ministro de Ultramar presentará en breve á las Cortes el presupuesto de Cuba, una resolucion autorizando al gobierno á que contrate un empréstito de 50,000,000 de pesetas, cuyo producto se dedicará al pago de todas las deudas de Cuba. La renta de las minas de la Isla será la garantía del empréstito. La sociedad anti-esclavista ha resuelto presentar su peticion á las Cortes en la forma primitiva.

Madrid, 27.—Replicando el Sr. Cánovas del Castillo al Sr. Posada Herrera, reiteró ayer en el Congreso su declaracion de que no era su intencion someter á la minoría de la Cámara de Diputados. Cree que con motivo de esta declaracion, la minoría volverá en breve á sus asientos.

CUBA.

Habana, 23 de enero.—A pesar del temblor de tierra, el ex-presidente Grant y su comitiva pasaron muy bien la noche. Con motivo de ser hoy el santo de S. M. el rey, se celebró en Palacio gran recepcion oficial, á la que asistieron varios miembros del municipio, los jefes de ejército y marina de gala, y los cónsules extranjeros. El general Callejas, vice-gobernador general, presidió la recepcion en el salon del trono, como de costumbre. Las señoras de los recibidos presenciaron las ceremonias desde un salon contiguo, pues se permitió á las damas asistir á recepciones de carácter oficial. Despues de la recepcion, el presidente y su séquito pasaron en coche por la ciudad. Este tarde á las cinco y media se dará un gran banquete oficial en honor del distinguido jefe norteamericano, esperándose que á este punto estén presentes las señoras de las autoridades. Pensábase tambien que la partida asistiría á la representacion en el teatro de Tacón, pero el banquete es incompatible con esto.

En la jurisdiccion de Baracoa se ha rendido incondicionalmente el cabecilla insurrecto Juan Carreras con cuarenta y ocho hombres, la mitad de ellos armados. En la misma jurisdiccion, y del 18 del corriente, se presentaron veinte hombres armados.

Segun noticias de Vuelta Abajo, en aquella parte de la Isla el temblor de tierra ha sido más fuerte que en la Habana, causando muchos desperfectos en los edificios, con especialidad en San Cristóbal. Las sacudidas oscilaban de Este á Oeste. Se cree que ha habido un terremoto en algun punto de la América Central. Nada se ha sentido en Santiago de Cuba.

Washington, 25.—La Legacion Española ha recibido el telegrama siguiente:

El primer batallon de guerrillas ha derrotado al batallon general Guillermo, en Macios Abajo, matando varios muertos y heridos, y capturando armas y prisioneros, á consecuencia de cuya victoria se han presentado varios insurrectos. En el batallon (1) se rindió el general Carrera con las armas á su mando.

Habana, 25.—Con motivo de ser hoy domingo, el ex-presidente Grant y su comitiva pasaron el día en Palacio. Por la mañana el general Sheridan y otros distinguidos huéspedes oyeron misa en la capilla de Palacio. Despues de almorzar, las señoras salieron á visitar las iglesias, y despues de comer saldrá la comitiva á pasear en carruaje por la poblacion. Anoche fueron á ver la funcion en el teatro de Payret. El general Webb ha salido para Nueva York en el vapor "Saratoga."

Habana, 25.—El general Callejas y su familia hoy con los huéspedes norteamericanos. Se comen, varias familias conocidas del país, y se pasará la velada en Palacio, mientras se oye música ejecutada por varias piezas de la banda del mismo. El ex-presidente ha aceptado una invitacion para visitar las establecimientos balnearios de San Diego.

Durante la semana pasada se han experimentado temblores de tierra en Vuelta Abajo, siendo más fuertes en San Cristóbal, á cuyo lugar ha enviado el gobierno un destacamento de ingenieros. Segun las últimas noticias, todos los edificios públicos de San Cristóbal están en ruinas. La caída de algunos edificios en la noche del 22 del corriente, hirió á varios individuos de la guardia civil. En Vuelta Abajo está fluyendo á caudales.

Los insurrectos Carrillo y Serafin Sanchez fueron derrotados recientemente en las Cinco Villas, dejando en el campo cuatro muertos y algunos heridos, entre los cuales estaba el teniente coronel Vidal Pich.

(La Raza Latina.)

GACETILLA.

Recuerdos á propósito de la guerra del Perú.—Habla un colega veracruzano:

"Cuando el aventurero de Boloña y de Strasburgo, el perjuro del 2 de Diciembre, el protagonista, en fin, de esa historia de crímenes con que Victor Hugo ha matado para siempre el cesarismo en Francia, nos hacía la guerra para imponernos la monarquía, el pueblo peruano nos dió más de una prueba de fraternal simpatía. Los limeños hicieron una colecta que ascendió á más de veinte y dos mil pesos cuya suma se puso á disposicion del gobierno mexicano para que la destiuara al socorro de nuestros heridos.

"Ese dinero lo percibió D. Sebastian Lerdo de Tejada siendo Presidente de la República; por su orden se depositó en un banco de Nueva York, despues... nadie ha sabido lo que con él se hizo: lo único que puede asegurarse es, que los pobres heridos entre quienes debia distribuirse no han visto ni un solo centavo.

"¿Qué se hicieron los veinte y dos mil y tantos pesos? Pensando caritativamente no podemos menos de creer que D. Sebastian Lerdo de Tejada sabe de ellos. En tal concepto, le excitamos vivamente á que los saque de donde quiera que se encuentren y los devuelva á Lima como un donativo, ya que México no puede hacer otra cosa en las circunstancias aflictivas que atraviesan nuestros hermanos del Perú.

Retrato á la pluma.—Bismarck.—Un diario extranjero lo retrata así: "El príncipe, en realidad, no tiene el tipo heróico, la figura de bronce que le pinta la fotografía, y sobre todo el grabado.

Tiene una cabeza enorme, y los legendarios cabellos que la coronan; pero sus grandes ojos azules nada tienen de furor, y sus mejillas encorvadas, por las que prolonga un bigote casi blanco, son de un rubio rojo de la Germania.

En cuanto á sus espaldas podrian pasar como las dos de un coloso, que como el Atlas místico se cree con bastante fuerza para sostener y levantar el mundo."

Esto se dice de su figura: de su ciencia se ha dicho que no la tiene; y sin embargo, su figura es grande en nuestro siglo. Un hombre que no ha leído en toda su vida, segun se ha dicho más que dos libros; la Biblia y Goethe, ha dirigido la política de Europa desde hace 15 años.

Gracias.—Las damos á nuestro colega el Bien Público, de Brownsville, porque se sirvió reproducir en sus columnas la poesia, titulada "A mi Lira," por nuestra colaboradora Sra. Peña de Ballesteros, y que el Progreso publicó el penúltimo domingo.

Defuncion.—Antes de ayer á las seis y veinte minutos de la mañana falleció en el campamento del Fuerte Brown, Texas, el general Jorge Sykes, del Ejército de los Estados Unidos. Se hacen muchos encomios de las bondades de este señor, por sus numerosos amigos que lo trataron tanto en Brownsville como en este puerto.

El Sr. Gral. Canales le rindió un tributo de amistad y respeto, como se verá por la siguiente orden del día que publicamos:

"Division Canales.—General en Jefe.—Orden general extraordinaria de la Division, del 9 al 10 de febrero de 1880.—Habiendo fallecido en su campamento del Fuerte Brown, Texas, el señor general Jorge Sykes, del Ejército de los Estados Unidos, y Comandante que fué del Distrito del Rio Grande en aquel Estado, ayer á las seis y veinte minutos de la mañana, segun noticia oficial fecha de hoy del señor general Switzer; el señor general en jefe de la Division ha dispuesto que para honrar la memoria de un dignísimo militar y buen amigo de nuestra República, como fué el difunto, esté dispuesta una comision de jefes y oficiales para asistir á sus funerales el día que estos tengan lugar, en cuyo día se hará en los cuarteles el pabellon nacional á media asta, y se hará una salva de nueve cañonazos en el momento en que, segun una señal, se dé en su campo militar sepultura al cadáver.—De orden del general en jefe de la Division.—M. de la Peña, general jefe del Estado Mayor de la Division.—Al señor Mayor General de la Division.—Presente.

Noticias varias.—Dícese que el general Mirafuentes no quiso renunciar del gobierno del Estado de México, para ir á Guatemala á representar á nuestro gobierno, como se lo ofreció el general Diaz.

—El Sr. Montaña, comandante del resguardo de Tampico ha sido relevado, cuando casi acababa de tomar posesion de su empleo.

—Antes de ayer un soldado despues de reunirse con un sargento, se le echó encima puñal en mano al capitán de vigilancia, quien lo desarmó; el soldado despues de esto huyó por las calles; pero lo alcanzó y aprehendió el comandante Luis Ramirez. No hubo desgracias.

—Hasta ayer tarde vino el correo del interior que no pudo llegar el domingo, por el mal estado en que las lluvias han puesto el camino.

—La Srita. Concepcion Castillo, de la ciudad de Puebla, le dió un ataque epiléptico, y en este estado se cayó del corredor al patio de la casa, sufriendo en su cuerpo lesiones terribles, que indudablemente le habran ya causado la muerte.

La cuna de la humanidad.—Herr Rodolph Falb ha descubierto ciertas afinidades entre el idioma árabe y los dialectos que hablan los indios de las tribus indígenas de Bolivia y del Perú, y partiendo de dicha analogía, el susodicho señor alemán coloca la cuna de la familia humana, en las regiones ocupadas por las dos citadas repúblicas de la América meridional.

Mina abundante.—Dice el Zacatecano que lo es y mucho, la que se llama "Buenaventura de San Miguel," y que está explotando con buen éxito una compañía ad hoc, de la que es síndico el cateducal D. Vicente Uribe.

Aplazado.—quodó para mejor oportunidad, el paseo que estaba para verificarse del general Servando Canales por algunos puntos de Texas, en compañía del general Switzer y del general Ord, que los esperaba en San Antonio, Texas.

Enlace.—El viernes, 6 del actual se verificó en este puerto, el del alférez Felipe Zerecero y la Srita. Juana Ortega. Felicidades.

Diputado.—para el congreso del Estado salió electo por el partido de Matamoros, el Sr. Domingo Lara.

Por la Gacetilla y artículos sin firma, H. B. Bárcenas.

Edicto.

SALA 2ª DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 100 centavos)

En el recurso de casacion que el Sr. Lic. Trinidad Gonzalez Doria de esta vecindad en representacion de los Sres. Agapito, Donato R., Cesáreo Longoria y Tiburcio Cisneros, ha interpuesto ante esta Sala contra la sentencia de 2ª instancia pronunciada en el juicio sobre propiedad de terrenos que la sucesion de D. Santiago Longoria Chapa, ha promovido á los representantes del referido Sr. Lic. Doria; éste, con la representacion ya dicha, con fecha doce de enero de mil ochocientos ochenta presentó escrito solicitando se mande citar á D. Felipe Longoria, D. Manuel Garza, D. Hipólito Garza y Garza y D. Juan Leal, vecinos de esta Ciudad, fijándoles un término prudente para que se presenten á seguir el juicio que tienen pendiente con sus poderdantes, en el concepto que si no comparecen seguirá en rebeldía conforme á las leyes.—A esta solicitud recayó el decreto que sigue.—Sala 2ª de la Suprema Corte, H. Matamoros, enero trece de mil ochocientos ochenta.—A sus antecedentes y como pide: citense en los términos legales, á D. Felipe Longoria, D. Manuel Garza, D. Hipólito Garza y Garza y D. Juan Leal para que dentro del término de seis días contados desde el en que se les haga la notificacion de esta providencia se presenten ante esta Sala á seguir el juicio que tienen pendiente con los Sres. D. Agapito, Donato R., Cesáreo Longoria y Tiburcio Cisneros; bajo el concepto de que si no comparecen por sí ó por apoderado instruido y expensado, seguirá en rebeldía conforme á derecho. Así lo decretó y firmó el C. Lic. A. J. Saenz, 2º Magistrado interino de este Superior Tribunal: hoy 18. Lic. A. J. Saenz.—Una rúbrica.—Juan B. Tijerina.—Secretario.—Una rúbrica.—En enero veintisiete de mil ochocientos ochenta, presentó tambien escrito el mencionado Sr. Doria pidiendo se declarara rebeldía á la parte contraria de los Sres. D. Felipe Longoria, D. Manuel Garza, D. Hipólito Garza y Garza y D. Juan Leal, fundándose en que el apoderado de estos D. Martin Dozal abandonó el juicio sin dejar sustituido el poder y en que citados dos veces, una en la persona del Sr. D. Lúcas Valdés y otra personalmente á ellos mismos comunicándoles con la declaracion de rebeldía si no concurrían, han faltado sin razon que pueda favorecerlos.—A cuya solicitud se previó lo siguiente.—Sala 2ª de la Suprema Corte, H. Matamoros, enero veintinueve de mil ochocientos ochenta.—A sus antecedentes y por cuanto á que no puede producir sus efectos legales la notificacion hecha á D. Lúcas Valdés un viud de no haber justificado su personalidad y á que no consta de autos que se halla citado en debida forma á los Sres. D. Felipe Longoria y D. Manuel Garza, etcétera en los términos prevenidos por las leyes y se previó. Lo decretó el C. Lic. Agustín J. Saenz, 2º Magistrado interino de este Superior Tribunal: hoy 18.—Agustín J. Saenz.—Una rúbrica.—Juan B. Tijerina.—Secretario.—Una rúbrica.—En la misma fecha á ses veintinueve del corriente año se notificó por la secretaria la providencia que antecede al referido Sr. Lic. Doria y enterada, en lo conducente dijo: que lo oye y replica á la Sala se sirva mandar hacer la notificacion á D. Felipe Longoria, por edictos en el periódico de mas circulacion de esta Ciudad, por ignorarse su domicilio de conformidad con el artículo 148 del Código

go de procedimientos civiles. A lo cual se dictó la providencia que sigue:—Sala 2ª de la Suprema Corte, H. Matamoros, enero veintinueve de mil ochocientos ochenta. Como pide el Sr. Lic. Trinidad G. Doria en la respuesta a la notificación que antecede. Lo decretó el C. Lic. Agustín J. Saenz, 2º Magistrado interino de este Superior Tribunal: doy fe.—Agustín J. Saenz.—Una rúbrica.—Juan B. Tijerina.—Secretario.—Una rúbrica.

Todo lo cual se hace saber y se cita por el presente edicto a D. Felipe Longoria, natural de esta Ciudad y actualmente residente en Texas, sin saberse enal es su domicilio, casado, criador y de cincuenta y cinco años de edad, para que dentro de sesenta días improrrogables comparezca en esta Sala por sí ó por apoderado instruido y expuesto á continuar el juicio que él mismo y comparetes tienen pendiente con los Sres. Agapito, Donato R., Cesáreo Longoria y Tiburcio Cisneros sobre propiedad de terrenos. Si así lo hacen se les oirá en justicia, y de lo contrario seguirán los autos en su rebeldía parándose el perjuicio consiguiente. Dado en la H. Matamoros á los tres días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta.—A. J. Saenz.—Juan B. Tijerina, secretario. 357 4va.

Edicto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE MATAMOROS.

(Un timbre cancelado de á 100 centavos).

Por el presente se hace saber á quienes corresponda que el C. Guadalupe Gonzalez, ha denunciado el intestado del finado su tío D. Perfecto Gonzalez, y se les convoca para que comparezcan á deducir su derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados á los treinta de la primera publicación de este edicto.

H. Matamoros, enero 28 de 1880.—Marcos Escorona.—A., Fernando F. Mireles.—A., Juan N. Treño. 356 8 17

Citacion Judicial.

JUZGADO DEL DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos).

De conformidad con lo dispuesto por auto fecha 23 del actual proveído en el expediente número 1,126 sobre aprehencion de dos tercios de ropa, una mula enillada y una carabina de Remington, verificada la noche del 20 del que surza por el Celador del Resguardo de este Puerto C. Pedro Cárdenas y mariberos CC. Perfecto Martinez y Desiderio Cisneros á inmediaciones del vallado de esta Ciudad por la parte exterior entre los fortines llamados "La Flecha" y "Cabezas," se cita á quienes se consideran con derecho á las cosas aprehendidas para que dentro del término de quince días contados desde la primera publicación de este aviso, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por poder, á mostrarse partes en el juicio respectivo, apercibidos que de no hacerlo así se seguirá dicho juicio en su ausencia y rebeldía hasta su conclusion, entendiéndose las diligencias que á ella conciernan con los Estrados del Tribunal.

H. Matamoros, enero veintiseis de mil ochocientos ochenta.—Pedro R. de Alba, srio. 355

Citacion judicial.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos).

De conformidad con lo dispuesto por auto de esta fecha proveído en el expediente núm. 1,132 sobre aprehencion de ciento cinco docenas de paños verificada por el Celador del Resguardo de este puerto C. Matias Ramirez, la noche del 15 de diciembre último á inmediaciones del fortin de Matamoros de esta Ciudad, se cita á la persona ó personas que se consideran con derecho á dichos efectos para que dentro del término de ochenta días contados desde la primera publicación de este aviso comparezcan ante este Juzgado por sí ó por poder á deducir los que crean tener, bajo el concepto que de no hacerlo así se seguirá el expresado juicio en rebeldía hasta su conclusion, entendiéndose las diligencias que el demandado ó demandados conciernan con los Estrados del Tribunal.—H. Matamoros, febrero 3 de 1880.—Pedro R. de Alba, Secretario. 358—4va.

Falsas Impresas
EN PPEL MARQUILLA PARA USO DE OFI INAS, A 10 Cent. una y \$1 doz.

Las Razas Humanas

Por Luis Figuier.

Esta magnífica obra en cuarto mayor y adornada con influencia de láminas, se compone de **25 Cuadernos á dos y medio reales cada uno.**

Museo Epigramático

ó coleccion de los más festivos epigramas y otras composiciones
Por Amancio Peratoner.

Esta obra la forma un elegante tomo ilustrado con muchos grabados intercalados en el texto. Es una edicion verdaderamente de lujo, y está adornada con una preciosa cubierta portada CROMO-LITOGRAFIADA.

25 Cuadernos á dos y medio reales cada uno.

Calendario del mas antiguo Galvan

A real y medio uno y doce reales docena.

El Siglo de las Tinieblas

O Memorias de un Inquisidor.

Novela histórica original de Don RAMON ORTEGA Y FRIAS.

Esta obra se está publicando por cuadernos de 8 entregas con **64** páginas de lectura, y la ilustrará treinta preciosas láminas, y toda la obra constará de 2 tomos.

El cuaderno vale en esta dos y medio reales.

GRAN SOCIEDAD

"UNION MATAMORENSE."

A cargo de D. Abelardo Gómez.

Anéx a éste establecimiento, acaba de abrirse al público, una muy bien surtida confitería, dirigida por D. Alberto Sangrober, muy entendido en todo lo concerniente á confitería pastelería y repostería; y nada dejará que desear á las personas que tengan á bien ocuparlo, ya para ser servidas en el establecimiento, ó para fuera de él, pues tambien se ocupará de preparar almuerzos, comidas y cenas que le sean encargados, siempre que le den la orden con la anticipacion necesaria.

En la misma confitería, hay un salon privado para señoras, en el que se servirán toda clase de refrescos, helados, y la afamada Agua de Soda, fabricada en ésta Sociedad.

Los cuartos para habitacion, muy cómodos y ventilados, se acaban de amueblar, para ser rentados con asistencia, ó sin ella; y las personas que quieran ser asistidas, lo serán por el inteligente D. Antonio Móri, dispuesto siempre á servirles toda clase de almuerzos, comidas y cenas que se le pidan.

Tambien están preparados, los magníficos cuartos de baños, para uso de las personas que renten cuartos de habitacion.

La cantina de esta Sociedad, estará constantemente surtida de los mejores vinos y licores, puros y cigarrillos, de la Habana y del país.

En la misma Sociedad, se hallan las mejores y más modernas mesas de billar, mesa de bagatela, mesas de campinal, mesas para juego de tresillo, ajedrez y dominó.

En este establecimiento, es donde acostumbra reunirse, una gran parte de personas, perteneciente á la mejor sociedad de esta poblacion y de la de Brownville, como tambien las transeuntes.

No obstante las grandes mejoras hechas ultimamente á este establecimiento, su propietario que según lo está anunciando hace tiempo, quiere retirarse de esta ciudad, sigue ofreciéndola en venta, y atenderá las proposiciones que se le hagan sobre este particular.—H. Matamoros, Enero 1º de 1880.—M. G. Varela.



AL HOTEL DE FRANCIA.



Después de que quedo de cubrir un vacío insignificante de la cultura de esta ciudad, pose en conocimiento del público, que inauguro el establecimiento de su propiedad conocido con el nombre de "HOTEL DE FRANCIA," encargando del restaurant al señor Jorge Clanson inteligente francés:—A todas horas encontrará los que concurren un variado servicio, á la francesa, inglesa y mexicana, sin alterar los precios de costumbre en la casa.

Tambien participa al público la propiedad, que el encargado enviará á domicilio almuerzos, comidas y cenas preparadas en la casa á gusto del consumidor, y á precios módicos.

Y por último, que está dispuesto á encargarse de elevar con toda prontitud cualquiera clase de cena para FERTILIAS GRANDES BAILLES, BODAS ETC. ETC., pues para el efecto tiene lo necesario para hacer preparar un selecto surtido de toda clase de repostería.

H. Matamoros, octubre 25 de 1879.—Alfonso de Abad.—Esquina de las calles 6ª y Matamoros.

AVISO IMPORTANTISIMO.

J. J. Bruzon, vecino de esta y autor de algunas obritas elementales, que el H. Congreso del Estado de 1874 se dignó calificar de un modo tan honoroso para él, participa á los ayuntamientos, padres de familia y al público en general; que el finado H. Gantrau hizo imprimir en Burdeos cuatro de los susodichos libros elementales; á saber: "el Catecismo político-moral mexicano, el compendio de la Historia de México, los elementos de Gramática y el compendio de Aritmética Comercial" que los Sres. Lafargue y Lacaze, de Camargo, están encargados de vender. El infrascrito no puede más ver con indiferencia que se vendan tales obritas, burlándose así de la buena fé de los compradores; porque las dichas obritas con afectadas en todas las páginas por numerosas erratas, por líneas pasadas por alto, sobre todo en la Gramática y Aritmética. Para hacerse una idea de los monstruosas erratas debidas á cajistas ignorantes y al desuido de H. Gantrau, véase en las páginas de la Aritmética 29, 33, 55, 66, 76, 77, 90, 95, 97 y 105. No quiere el infrascrito cargar con tales monstruosidades, y dentro de poco saldrá á luz una nueva edición muy esmerada, no pudiendo la que venden los Sres. Lafargue y Lacaze, de Camargo, ser sino muy perjudicial á la juventud que incurrirá en errores trascendentales, al dar este aviso habrá cumplido con su deber.

H. Matamoros, 6 de diciembre de 1879.—J. J. Bruzon. 340 Gms

VAPORES ORREOS.

NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Frontera, Campeche y Progreso en el seno mexicano, como tambien para la Habana y Nueva York.

Tocan en Bagdad, Tampico y Tuxpan de ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad.

Para N. Orleans el 8 de febrero

Para Veracruz el 18 de febrero

Los precios de pasaje y flete serán pagados en oro americano ó su equivalente.—Informará GASPAN A LYNCH, agente.

HANSETISACHE FEUR

Versicherungs Gesellschaft.

EN AMBURGO, ALEMANIA.

Esta compañía ha establecido una Agencia general en este puerto y la vecina ciudad de Brownville, tomando seguros contra incendio sobre casas, mercaderías y muebles, bajo condiciones muy módicas. En la oficina sita en la calle 8, entre Comercio y Abasco se darán las pólizas á los que deseen asegurar sus propiedades. En dichas pólizas se hallan las condiciones de los seguros.—Antonio M. Erhard, agente general. 340 Gms

ASISTENCIA PARTICULAR.

DOMINGO TOMASICHE

HAPPY JACK.

Ofrece á sus amigos una mesa bien surtida, buenos cuartos ventilados y amueblados, y un patio para caballos y carruajes.—Calle novena y Bravo, en el puerto de Matamoros.

EL AGUILA DE ORO.

En la nueva tienda de este nombre, sita en la esquina de las calles del Comercio y 2ª, hallarán los lectores un excelente surtido de objetos de lujo y fantasia, á precios módicos.—H. Jasso.

OFICINA TELEGRAFICA.

Su jefe, el C. FRANCISCO A. ESPINOSA.

HORAS DE DESPACHO:

De 8 á 12 A. M.—Y de 1½ á 8 P. M.

Los días feriados, de 9 á 12 A. M.

JOSÉ ANGEL GUTIERREZ Y Hª.—Comer-

ciosos de efectos de ropa, abarrotes, etc., etc.—Calle de la Libertad núm. 2 y callejón de Jalisco número 10.—C. Camargo, correo 4 de 1879. 1a

SE RENTA

Una casa propia para familia sita á media cuadra del Colegio de niñas. En esta imprenta se dará informes.

Miguel Gonzalez Dena y Cª, Editores.

Jesus Gonzalez Dena, propietario.